

**DECRETO EXENTO N° 2243.-**

SANTA CRUZ, 23 de Mayo 2023.-

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. ORD N°70 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de **"ADQUISICION DE SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202 del 16.02.2023.
4. Decreto Exento N° 804 de fecha 16.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 05.04.2023.
6. Informe Técnico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESINFECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."
- 2.- ORD N°70 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de "ADQUISICION DE SERVICIO DE DESINFECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."
- 3.- Dicho servicio se financiaría con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001 Presupuesto Educación y 215.22.06.001.001.008 Presupuesto Junji-Vtf, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202 del 16.02.2023.
- 4.- En virtud de decreto exento 804 de 16 de febrero del 2023, se efectuó llamado a la licitación mencionada.
- 5.- Con fecha 15-03-2023 se hizo publicación en el portal de compras públicas bajo la ID 3863-52-LE23.
- 6.- Con fecha 24 de marzo del 2023 hizo la apertura de licitación.
- 7.- Que conforme a ordinario 26 del 17 de abril del 2023 el Director de Control se abstuvo de dar visto bueno a Decreto Exento N°1.468 que adjudicaba licitación, debido a que el Inspector Técnico de Servicio que participó desde la elaboración de las bases técnicas hasta la evaluación de las ofertas, no contaba con la investidura correspondiente. Incumpliendo así, lo establecido en la Constitución Política de Chile en su Art. 7° y, a su vez, lo estipulado en el Art. 10° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ante la falta de control jerárquico por parte del Director del DAEM. Al respecto conviene señalar que el decreto mencionado no había sido firmado por la autoridad alcaldía ni por el Secretario Municipal al momento de ser observado.
- 8.- Que por Memorandum N° 174 de 11 de Mayo de 2023, el Administrador Municipal solicita declarar desierta la licitación por no estar acreditado el título profesional de la inspectora técnica del servicio, que había elaborado las bases técnicas (consta su firma) y debía efectuar informe para comisión evaluadora conforme a las bases administrativas punto 13.1, que como extranjera debía contar con certificado extendido por el ministerio de relaciones exteriores.
- 9.-En la licitación analizada, no se ha dictado decreto de adjudicación, por lo que no existen derechos adquiridos, lo que permite proceder a revocar el actual proceso de licitación conforme al artículo 61 de la ley 19.880.

**DECRETO EXENTO N° 2243.-**

**1.- SE REVOCA** el Decreto Exento 804 de 16 de febrero del 2023, que efectuó llamado a la licitación: **ADQUISICION DE SERVICIO DE DESINFECTACION, DESRATIZACION SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES** y se deja sin efecto el actual proceso de licitación por el defecto en la elaboración de las bases técnicas mencionado en los considerandos.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)** licitación ID 3863-52-LE23.



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía  
- DAEM

(01)  
(01)